



LA DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL

CERTIFICA

Verificadas las bases de datos, se observa que la sociedad Restaurante Típico Antioqueño Las Acacias S.A, identificada con el NIT. 860.049.026 – 3, propietaria del establecimiento de comercio Restaurante Típico Antioqueño Las Acacias identificado con el RNT 22316, ha efectuado los pagos de la Contribución Parafiscal para la Promoción al turismo que se relaciona a continuación:

	N. V.			
AÑO	PERIODO		VALOR	
	1 (enero-febrero-marzo)	\$	1,717,111	
2010	3 (julio-agosto-septiembre)	\$	255,540	
236	4 (octubre-noviembre-diciembre)	\$	323,745	
4.3	1 (enero-febrero-marzo)	\$	269,511	
2011	2 (abril-mayo-junio)	\$	277,906	
2011	3 (julio-agosto-septiembre)	\$	248,502	
	4 (octubre-noviembre-diciembre)	\$	307,460	
	1 (enero-febrero-marzo)	\$	249,121	
2012	2 (abril-mayo-junio)	\$	246,151	
2012	3 (julio-agosto-septiembre)	\$	234,738	
	4 (octubre-noviembre-diciembre)	\$	271,976	
	1 (enero-febrero-marzo)	\$	215,848	
2013	2 (abril-mayo-junio)	\$	217,037	
2013	3 (julio-agosto-septiembre)	\$	232,194	
	4 (octubre-noviembre-diciembre)	\$	312,866	
	1 (enero-febrero-marzo)	\$	242,546	
2014	2 (abril-mayo-junio)	\$	497,370	
2014	3 (julio-agosto-septiembre)	\$	271,578	
-	4 (octubre-noviembre-diciembre)	\$	302,274	
	1 (enero-febrero-marzo)	\$	217,622	
2015	2 (abril-mayo-junio)	\$	377,165	
2015	3 (julio-agosto-septiembre)	\$	422,094	
9	4 (octubre-noviembre-diciembre)	\$	548,158	





AÑO	PERIODO	VALOR
	1 (enero-febrero-marzo)	\$ 232,000
2040	2 (abril-mayo-junio)	\$ 261,000
2016	3 (julio-agosto-septiembre)	\$ 274,000
	4 (octubre-noviembre-diciembre)	\$ 277,000
	1 (enero-febrero-marzo)	\$ 247,000
0047	2 (abril-mayo-junio)	\$ 301,000
2017	3 (julio-agosto-septiembre)	\$ 312,000
	4 (octubre-noviembre-diciembre)	\$ 337,000
	1 (enero-febrero-marzo)	\$ 310,000
0040	2 (abril-mayo-junio)	\$ 334,000
2018	3 (julio-agosto-septiembre)	\$ 351,000
	4 (octubre-noviembre-diciembre)	\$ 345,000
	1 (enero-febrero-marzo)	\$ 306,000
2019	2 (abril-mayo-junio)	\$ 315,000
	3 (julio-agosto-septiembre)	\$ 323,000

Se expide la presente a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de noviembre de 2019.

ESTEFANÍA BRICEÑO CARDENAS

Directora de Ontribución Parafiscal

Proyectado por: Christian Cortes.
Revisado por: Daniela Ardila.





DCP-18486 - 19

Señor(a)

MONTOYA PARRA MARY LUZ

RESTAURANTE TIPICO ANTIOQUEÑO LAS ACACIAS S A

CRA 16 NO. 32 – 67

Ciudad

Asunto: Obligación pendiente de pago de la Contribución Parafiscal Promoción del Turismo.

Respetado señor(a) aportante.

El artículo 3 de la Ley 1101 de 2006 señala los aportantes de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo. En este sentido, verificados los registros de la Dirección de Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo se observa que a la fecha tiene pendiente de liquidación y pago las siguientes obligaciones:

RNT	Trimestres pendientes de pago		
22316	2, 3 y 4 trimestre del año 2008, 1, 2, 3 y 4 trimestre del año 2009, 2 trimestre del año 2010.		

En consecuencia, por medio del presente se solicita e invita a que realice la liquidación y pago de la Contribución de los trimestres y años mencionados. De esta manera, evitará que se cause un monto mayor por intereses moratorios. Se solicita que en el momento de realizar la liquidación en la plataforma de liquidación y pago en línea https://apps.fiducoldex.com.co/JasServer/applications/fdxturismo/visual/login.jsp verifique que los datos contenidos en la liquidación de la Contribución se diligencien de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.4.2.1.6 del Decreto No. 1074 de 2015.

Se aclara que la obligación de liquidación y pago de la contribución se causa en virtud del artículo 1 de la Ley 1101 de 2006, la cual, entró en vigencia el 23 de noviembre de 2006. De esta manera, la obligación de la inscripción del Registro Nacional de Turismo RNT no determina la calidad de aportante obligado al pago de la Contribución.

Finalmente, en caso de haber realizado la liquidación y pago de los trimestres señalados, se solicita remitir los soportes correspondientes a través del Módulo Contáctenos de Contribución Parafiscal en el enlace http://www.fontur.com.co/interactue/contacto-contribucion-parafiscal/90 indicando el número de DCP 18325 que corresponde a la presente solicitud.

Nuestros teléfonos de contacto son: Bogotá 057 (1) 7426404, Celular: 3057341212, Línea nacional sin costo: 018000180335

Atentamente,

ESTEFANIA BRICEÑO CÁRDENASDirectora de Contribución Parafiscal

Proyecto: Christian Cortes





180 - 1

் பார் நடித்த கூறியுள்ளது. இரு குறிய கார் நடித்துக்கு களிய க

principal methodological principal de propos

The state of the s

The state of the s

The second second of the property of the second of the sec

The state of the s

and the second second second